

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Vicente Francisco Chivalan Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA
DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	24
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	24
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	40
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	40
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	41
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	42
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Vicente Francisco Chivalan Recancoj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Lucía La Reforma
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0491-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes,



materiales y suministros

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Inexistencia de Plan Anual de Compras
2. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado
3. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
4. Rentas consignadas
5. Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Gloria Virginia Tzunum Moreno de Leiva (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA
Coordinador Gubernamental

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0491-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja, Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Arrendamiento de Edificios Equipo e Instalaciones, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector



Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 13 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 1 Servicios no Personales 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Caja

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de la cuenta 1111 Caja es de Q3,510.00, depositado en la cuenta No. 3617003912 del Banco de Desarrollo Rural, Cuenta Única del Tesoro Municipal de Santa Lucía La Reforma, el día 06 de enero de 2015.

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q838,838.80, integrada por 8 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro Municipal (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 6 cuentas de proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014. (Ver hallazgo No. 1 relacionado al Control Interno).



Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,512,395.90, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Jorge Luis Huertas, Willy Rolando Vásquez de León, Hanz Giovanni López Guillen, Osmán Eloy Vásquez de León, Henry Otoniel Leiva Tezó y William Roberto Henry Mull.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q50,925,710.02, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q326,032.62; 1232 Maquinaria y Equipo Q773,559.98; 1233 Tierras y Terrenos Q2,574,926.89, 1234 Construcciones en Proceso Q47,232,690.53; 1237 Otros Activos Fijos Q18,500.00; de las cuales se evaluaron las subcuentas 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común. Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad.

Proyectos de Inversión Social

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q8,378,555.72, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q471,934.18, en concepto de Gastos del Personal a Pagar, la cual está integrada de la siguiente manera: 118 Plan de Prestaciones Q22,344.00; 201 IGSS Q364,088.75; 202 Prima de Fianza Q20,128.92; 205 ISR sobre Dietas Q65,372.51.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de



Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q96,730,713.41.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos no Tributarios

La cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos é Instalaciones percibió durante el ejercicio fiscal 2014 la cantidad de Q124,875.00.

Transferencias Corrientes Recibidas

La cuenta 5172 correspondiente a Transferencias Corrientes del Sector Público, recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,904,926.78.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y Depreciación y Amortización. En el ejercicio fiscal 2014, se evaluaron la cuentas 6111 remuneraciones con Q1,008,678.16 y la cuenta 6113 Depreciación y Amortización con Q6,933,304.75. (Ver hallazgo No. 4 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal número 53-2013 de fecha 10 de diciembre de 2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,704,329.61, el cual tuvo una ampliación de Q29,199,927.98, para un presupuesto vigente de Q42,904,257.59, ejecutándose la cantidad de Q29,983,835.54 (68% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q28,422.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q176,165.78, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q6,060.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q99,011.50; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q6,590.00, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,904,926.78 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q27,762,659.48; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 93% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,704,329.61, el cual tuvo una ampliación de Q29,199,927.98, para un presupuesto vigente de Q42,904,257.59, ejecutándose la cantidad de Q33,927,156.72 (79% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,870,127.35, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q2,358,872.52; 12 Educación, la cantidad de Q2,565,474.09; 13 Red Vial, la cantidad de Q7,345,019.34; 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q19,787,663.42.

De los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 58% del mismo. (Ver hallazgo No. 2 relacionado al Control Interno y hallazgo No. 5 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2015, punto segundo de fecha 05 de febrero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó Modificaciones Presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q29,199,927.98 y transferencias por un valor de Q9,554,528.94, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Lucía La Reforma, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones de ninguna índole.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Santa Lucía reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene préstamos vigentes.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el periodo 2014, por la cantidad de Q156,500.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, SICOINGL. (Ver hallazgo No. 2 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. (Ver hallazgo No. 3 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPAN

Código entidad: 1210-0807

Página: Páginas 1 de 1
 Fecha: 16/04/2015
 Hora: 12:51:03p
 R00815396.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	3,510.00	2113 Gastos del Personal a Pagar	471,934.18
1112 Bancos	839,838.80		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	843,348.80	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	471,934.18
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	471,934.18
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	6,815.55	Total de PASIVO	471,934.18
1133 Anticipos	1,512,395.90	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,519,211.45	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,362,560.25	3110 Patrimonio Municipal	-6,429,897.39
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-29,106,924.21
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	96,730,713.41
1231 Propiedad y Planta en Operación	326,032.62		
1232 Maquinaria y Equipo	773,459.98	Total de Patrimonio Municipal	61,193,891.81
1233 Tierras y Terrenos	2,574,926.89	Total de PATRIMONIO NETO	61,193,891.81
1234 Construcciones en Proceso	47,232,690.53	Total Pasivo + Patrimonio	61,665,825.99
1237 Otros Activos Fijos	18,900.00		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	50,925,710.02		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	8,378,555.72		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	8,378,555.72		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	59,304,265.74		
Total de ACTIVO	61,665,825.99		
Total ACTIVO	61,665,825.99		



[Signature]
 Alcaldía Municipal
 Santa Lucía La Reforma
 Tonicapán, Guatemala

[Signature]
 Contralor Público y Auditor
 Colegiado No. 3,701

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN
 Codigo entidad: 1210-0807

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 16/04/2015
 Hora: 12:52:22p
 R00615271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,221,176.06
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,221,176.06
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,422.00
5112	Impuestos Indirectos	28,422.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	176,165.78
5122	Tasas	800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	124,875.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	50,490.78
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	105,071.50
5142	Venta de Servicios	105,071.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,590.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	6,590.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,904,926.78
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,904,926.78
6000	GASTOS	8,651,073.45
6100	GASTOS CORRIENTES	8,651,073.45
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,416,135.25
6111	Remuneraciones	1,008,678.16
6112	Bienes y Servicios	474,152.34
6113	Depreciación y Amortización	6,933,304.75
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	22,200.00
6124	Otros Alquileres	22,200.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	56,238.20
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	56,238.20
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	156,500.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	156,500.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,429,897.39

[Handwritten signature]
 Alcaldía Municipal
 Santa Lucía La Reforma
 Totonicapán

[Handwritten signature]
 Municipalidad Santa Lucía La Reforma
 DIRECTOR FINANCIERO
 MUNICIPAL

[Handwritten signature]
 Lic. Marcos Quiroz Quetz
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3,701



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA LA REFORMA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	13,704,329.61	29,199,927.98	42,904,257.59	29,983,835.54
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	30,000.00	0.00	30,000.00	28,422.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	103,000.00	60,000.00	163,000.00	176,165.78
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	9,000.00	0.00	9,000.00	6,060.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	68,000.00	30,000.00	98,000.00	99,011.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,000.00	0.00	2,000.00	6,590.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,460,428.71	18,400.00	2,478,828.71	1,904,926.78
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,031,900.90	28,237,361.11	39,269,262.01	27,762,659.48
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	854,166.87	854,166.87	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	13,704,329.61	29,199,927.98	42,904,257.59	33,927,156.72
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,672,428.71	530,214.88	3,202,643.59	1,870,127.35
11	PROGRAMA SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,536,483.16	691,719.00	3,228,202.16	2,358,872.52
12	PROGRAMA DE EDUCACION	2,269,001.68	2,317,839.06	4,586,840.74	2,565,474.09
13	PROGRAMA DE RED VIAL	3,639,750.36	4,266,069.99	7,905,820.35	7,345,019.34
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,586,665.70	21,394,085.05	23,980,750.75	19,787,663.42
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-3,943,321.18

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	29,983,835.54
EGRESOS EJECUTADOS	33,927,156.72
superavir/deficit presupuestario	<u>-3,943,321.18</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Lucía la Reforma del Departamento de Totonicapan, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS.


 P.C. Cesar Augusto Mus Castro
 Director Financiero Municipal


 Prof. Vicente Francisco Chigala Restrepo
 Alcalde Municipal


 Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
 Auditor Interno Municipal
 Colegiado No. 3,701



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA AL 31 DE DICIEMBRE 2014

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal” y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No 4
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

**NOTA No. 5
BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.33,927,156.72, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,014.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,008, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI y a partir del 1 de enero del 2011 se inició a ejecutar en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOIN GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





**NOTA No. 7
CAJA Y BANCOS**

El saldo de caja se refleja según el balance general al 31-12-2014 con tres mil quinientos diez quetzales (Q.3,510.00), que fue depositado el 6 de Enero 2015, según boleta No. 31717371 de Banco de Desarrollo Rural, en la cuenta única de Tesoro Municipal.

El saldo que se refleja con base a la rendición de cuentas en el PGRIT02 al 31/12/2014 se refleja con un monto de Q. 838,838.80, dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombre de la Cuentas Bancarias.	Monto.
Cuenta única del Tesoro Municipal Banrural al 31/12/2014 con	Q 143,134.19
Cuenta de Receptoría Municipalidad Santa Lucía la Reforma Banrural	Q 18,995.00
Cuenta Int. Sistema de Agua Potable paraje pacabrican Sta. Lucía la R.	Q 1,581.80
Cuenta Const. Centro de Capacitación San Luis Sibila, Sta. Lucía la R.	Q 1,908.30
Cuenta Proyecto Empedrado con carrilera de concreto	Q 900.95
Cuenta Ampl. Sistema de energía eléctrica Paxan Cantón Gualtux	Q 0.84
Cuenta de Receptoría Municipalidad de Santa Lucía la Reforma CHN	Q 394.20
Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Santa Lucía la Rer. CHN	Q 119.71
Total Bancos	Q 167,034.99

Bancos	Q. 167,034.99
Total de Documentos en Abono	Q. 777,108.63
Total	Q. 944,143.62
Menos Notas de Débitos no Registrado en Bancos	Q. 1,019.64
Menos ingresos no registrados en el sistema	Q. 45,875.00
Menos pagos de anticipos registrados en el sistema	Q. 58,570.81
Subtotal	Q. 838,678.17
Mas ingresos por deposita al 31-12-14	Q. 160.63
Saldo según pgrito	Q. 838,838.80



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCIA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





El saldo de las cuentas única en base al los Estado de cuentas al 31/12/2014 asciende a la cantidad **de Q.167,034.99** y se refleja en el Balance General.

NOTA No. 8.

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

DOCUMENTOS EN ABONO

Corresponde a documentos de abono no registrados en el ejercicio 2014, los cuales se registrarán en el ejercicio 2015 los cuales se encuentran integrados de la siguiente manera:

Cuadro No. 1

Fecha	Integración cuota ANAM Sueldo y Salarios del año 2014	Monto
15/08/2013	Cuota Ordinaria ANAM Agosto	Q 1,000.00
15/09/2013	Cuota Ordinaria ANAM Septiembre	Q 1,000.00
15/10/2013	Cuota Ordinaria ANAM Octubre	Q 1,000.00
15/11/2013	Cuota Ordinaria ANAM Noviembre	Q 1,000.00
15/12/2013	Cuota Ordinaria ANAM Diciembre	Q 1,000.00
14/01/2014	Cuota Ordinaria ANAM Enero	Q 1,000.00
14/02/2014	Cuota Ordinaria ANAM Febrero	Q 1,000.00
14/03/2014	Cuota Ordinaria ANAM Marzo	Q 1,000.00
14/04/2014	Cuota Ordinaria ANAM Abril	Q 1,000.00
14/05/2014	Cuota Ordinaria ANAM Mayo	Q 1,000.00
13/06/2014	Cuota Ordinaria ANAM Junio	Q 1,000.00
14/07/2014	Cuota Ordinaria ANAM Julio	Q 1,500.00
14/08/2014	Cuota Ordinaria ANAM Agosto	Q 1,500.00
12/09/2014	Cuota Ordinaria ANAM Septiembre	Q 1,500.00
14/10/2014	Cuota Ordinaria ANAM Octubre	Q 1,500.00
14/11/2014	Cuota Ordinaria ANAM Noviembre	Q 1,500.00
13/12/2014	Cuota Ordinaria ANAM Diciembre	Q 1,500.00
31/07/2013	BONO 14 2013	Q 44,798.92
15/12/2013	Planilla de Aguinaldo	Q 43,700.00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCIA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





31/01/2014	DIETAS DE ENERO	Q 30,000.00
28/02/2014	DIETAS DE FEBRERO	Q 30,000.00
31/03/2014	DIETAS DE MARZO	Q 30,000.00
30/04/2014	DIETAS DE ABRIL	Q 30,000.00
31/05/2014	DIETAS DE MAYO	Q 30,000.00
30/06/2014	DIETAS DE JUNIO	Q 30,000.00
31/07/2014	DIETAS DE JULIO	Q 30,000.00
31/07/2014	BONO 14	Q 41,050.00
31/08/2014	DIETAS DE AGOSTO	Q 30,000.00
30/09/2014	DIETAS SEPTIEMBRE	Q 30,000.00
31/10/2014	SUELDOS Y DIETAS OCTUBRE	Q 103,862.42
30/11/2014	SUELDOS Y DIETAS NOVIEMBRE	Q 103,862.42
31/12/2014	SUELDOS Y DIETAS DICIEMBRE	Q 107,434.87
31/12/2014	AGUINALDO	Q 42,400.00
	TOTAL	Q 777,108.63

Cuadro No. 2

Integración de Anticipo al 31 de Diciembre 2014 Registrado al Sistema					
Fecha	Contrato	Proveedor	Monto	S/Cheque	S/ reg. Sistema
24/09/2013	18-2013	William Rolando Vásquez de León	Q 200.00	Q 3,789,400.00	Q3,789,600.00
03/10/2013	02-2,013	Baltazar Pez Puac	Q 500.00	Q 81,600.00	Q 82,100.00
02/08/2013	09-2,013	Hanz Giovanni López Guillen	Q 320.00	Q 39,852.00	Q 40,172.00
09/10/2013	19-2,013	Baltazar Pez Puac	Q 400.00	Q 81,800.00	Q 82,200.00
09/10/2013	15-2,013	Baltazar Pez Puac	Q 400.00	Q 44,530.00	Q 44,930.00
08/01/2013	20-2013	Servicios en Construcción e Inf.	Q 400.00	Q 129,600.00	Q 130,000.00
30/01/2013	21-2,013	Baltazar Pez Puac	Q 600.00	Q 81,670.00	Q 82,270.00
16/03/2014	01-2,014	Antonio Agustín Bautista Joachin	Q 8,525.00	Q 80,000.00	Q 88,300.00
15/08/2014	02-2,014	Ari Sociedad Anónima	Q 4,169.80	Q 37,640.20	Q 41,810.00
15/08/2014	03-2,014	Ari Sociedad Anónima	Q 7,939.80	Q 75,280.20	Q 83,220.00
15/08/2014	04-2,014	Ari Sociedad Anónima	Q 3,918.11	Q 43,917.89	Q 47,836.00





15/08/2014	05-2,014	Ari Sociedad Anónima	Q 4,179.80	Q 37,640.20	Q 41,820.00
18/08/2014	06-2,014	Henry Otoniel Leiva Tezo	Q 8,128.00	Q 75,280.20	Q 83,408.20
18/08/2014	07-2,014	Anibal Galindo García	Q 8,028.00	Q 75,280.20	Q 83,308.20
18/08/2014	08-2,014	Ari Sociedad Anónima	Q 6,500.00	Q 60,000.00	Q 66,500.00
03/11/2014	11-2,014	Ari Sociedad Anónima	Q 4,362.30	Q 48,637.70	Q 53,000.00
Total			Q58,570.81		

Cuadro No 3

INTEGRACION DE DEPOSITO NO OPERADOS EN EL SISTEMA				Recibos 7-B	
Enero	71352486	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	49671	
Febrero	71352486	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	49672	
Marzo	14899788	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	49967	
Abril	92697134	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	50620	
Mayo	92697135	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	50621	
Junio	92697443	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	50903	
Julio	92698404	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	51035	
Agosto	71351956	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	51516	
Septiembre	92692999	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	51889	
Octubre	27147996	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	52233	
Noviembre	35151499	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	52756	
Diciembre	27145187	Arrendamiento de Local Municipal Banrural	Q 2,500.00	52963	
Mayo	92689286	Aporte USAID/CRS	Q 4,625.00	50710	
Agosto	92695108	Aporte USAID/CRS	Q 5,625.00	51181	
Septiembre	27148165	Aporte USAID/CRS	Q 1,875.00	52414	
Diciembre	56993714	Aporte USAID/CRS	Q 3,750.00	52950	
Total			Q 45,875.00		

NOTA No. 9

ANTICIPOS





El saldo que se refleja con base al Balance General al 31/12/2014 se refleja con un monto de Q.1,512,395.90 dentro del cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

NIT	EXP.	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL
43283306	5	MEJORAMIENTO CALLE, 0 CALLE ZONA 4, FRENE ESCUELA URBANA MIXTA, CABECERA MUNICIPAL	Q. 2,484.80
43283306	6	MEJORAMIENTO CALLE,0 AVENIDA ZONA 3, FRENTE A POLICIA NACIONAL CIVIL, CABECERA MUNICIPAL	Q. 3,223.40
64860892	7	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE PAQUIX, CANTON GUALTUX	Q. 750.01
1475875k	23	AMPLIACION CENTRO DE CAPACITACION PARA MUJERES, CABECERA MUNICIPAL	Q. 88,000.00
43283306	24	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II, PARAJE XOLTACAJ CANTON OXLAJAJ	Q. 789.68
8171769	27	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE XECANGHELAJ, MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 13,430.95
7716036	35	AMPLIACION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCÍA, LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 2,325.00
10787534	49	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION PARAJE CHUACHIOJ CANTON GUALTUX	Q. 1,238.93
7716036	62	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) MUNICIPAL Y MERCADO CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCÍA LA REFORMA	Q. 758,744.34
25305859	65	MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE, ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN.	Q. 2,182.36
27381161	67	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE XESACLAC, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 1,756.25
43283306	70	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO CANTON CHIGUAN, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN,	Q. 1,337.13
16150287	71	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 2,730.00
6580793	72	IMPLEMENTACION TREN DE ASEO, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 3,349.40
48465933	73	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CENTRO ALDEA PAMARIA, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 3,175.00
27381161	76	ELABORACION ESTUDIO TECNICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 21,225.00
48465933	77	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, PARAJE PARRAJAJ, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN	Q. 3,326.25
5470269	81	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARAJE PACORRAL, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN.	Q. 18,225.00
82943028	82	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO BELLA VISTA, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN.	Q. 41,810.00
82943028	83	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CACUBEN CANTON PATULUP, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN.	Q. 83,220.00
82943028	84	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA PARAJE TZANSIGUAN, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCÍA LA REFORMA, TONICAPÁN.	Q. 47,836.00



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





82943028	85	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PIEDRA TAMBOR, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONICAPAN.	Q. 41,820.00
31698891	86	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE XEJUYP, ALDEA PAMARIA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONICAPAN.	Q. 83,408.20
38723840	87	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, PARAJE CHOALIMON, CANTON ARROYO SAN JUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONICAPAN.	Q. 83,308.20
82943028	88	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE JOCOTE SECO, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONICAPAN.	Q. 66,500.00
27172961	89	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD, CENTRO PAXAN, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONICAPAN.	Q. 83,200.00
82943028	90	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHOALIMON, CANTON CHIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONICAPAN.	Q. 53,000.00
Total			Q.1,512,395.90

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo es de Q 50,925,710.02 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 47,232,690.53 millones, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual está integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en Operación	Q. 326,032.62
Maquinaria y Equipo	Q. 773,559.98
Tierras y Terrenos	Q. 2,574,926.89
Otros Activos Fijos	Q. 18,500.00
TOTAL	Q. 3,693,019.49

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 6,133,034.83
Construcciones en Proceso de Uso no Común	Q. 41,099.655.70



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCIA LA REFORMA TONICAPAN

TELÉFONO: 4650-6937





TOTAL	Q. 47,232,690.53
--------------	-------------------------

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre inversión, tales como: estudios, diseños, combustible para maquinaria pesada, pago de energía eléctrica para bombas de agua potable, mantenimiento de obras, El valor de la cuenta asciende a Q.8,378,555.72.

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q. 8,378,555.72
TOTAL	Q. 8,378,555.72

NOTA No. 12

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q 471,934.18 miles con base en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas derivado a que no se ha determinado o cotejado con documentación física.

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118 PLAN DE PRESTACIONES	Q. 22,344.00
201 IGSS	Q. 364,088.75
202 PRIMA DE FIANZA	Q. 20,128.92
205 ISR SOBRE DIETAS	Q. 65,372.51
TOTAL	Q. 471,934.18



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO CHIVALAN
ALCALDE
SANTA LUCÍA LA REFORMA



En el balance general se encuentra la cantidad de Q. 471,934.18 de retenciones de las cuales en la cuenta bancaria no existe dicha cantidad y no coincide con las escriturales derivado a que no se cuenta con el dato real.

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde todas las transferencias del ministerio de finanzas publicas y consejo departamental de desarrollo recibos en esta municipalidad por la Cantidad de Noventa y seis millones setecientos treinta mil setecientos trece quetzales con cuarenta y un centavos. (Q.96,730,713.41)

NOTA No.14

RESULTADOS DEL EJERCICIO

Este corresponde los gastos efectuados de mas durante el ejercicio fiscal 2014, según refleja el balance general que ascienden a la Cantidad de Menos seis millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete quetzales con treinta y nueve centavos (-Q. 6,429,897.39).

NOTA No.15

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Este corresponde de los gastos acumulados de ejercicios anteriores, según refleja el Balance General con un Saldo Menos veintinueve millones ciento seis mil novecientos veinticuatro quetzales con veintiún centavos (-Q. 29,106,924.21).

NOTA No.16

INGRESOS (CUENTA 5000)

Representa todos los ingresos percibidos por transferencias corrientes o ingresos propios municipales a través de las políticas de recaudación de la Municipalidad la cual asciende a Q. 2,221,176.06.

NOTA No.17

EGRESOS (CUENTA 6000)

Representa todos los gastos de funcionamiento y depreciación, amortización realizados durante el ejercicio 2014 los cuales ascienden a Q 8,651,073.45.



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937





El infrascrito Director de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad de Santa Lucía la Reforma, Tonicapán, **Certifica:** que las notas a los estados financieros demuestra la integración de las cuentas contables reflejados en el Balance General y Documentadas con base a los documentos original que se encuentra en los archivos de la municipalidad.



Cesar Augusto Mus Castro
Cesar Augusto Mus Castro
Director AFIM

Vicente Francisco Chivalan Rosales
Vicente Francisco Chivalan Rosales
Alcalde Municipal



Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Auditor Interno

Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3.1701



VAMOS AVANZANDO TU MUNI ESTÁ TRABAJANDO
SANTA LUCÍA LA REFORMA TONICAPÁN

TELÉFONO: 4650-6937



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la Municipalidad envió en forma extemporánea, la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas correspondiente a los siguientes meses:

Meses	Fecha rendida	Fecha de rendición	Días vencido
Enero	17-feb-14	07-feb-14	10
Febrero	26-mar-14	07-mar-14	19
Marzo	25-abr-14	07-abr-14	18
Abril	21-may-14	07-may-14	14
Mayo	23-jun-14	06-jun-14	17
Junio	21-jul-14	07-jul-14	14
Julio	05-sep-14	07-ago-14	29
Agosto	02-oct-14	05-sep-14	27
Noviembre	23-dic-14	05-dic-14	18
Diciembre			

Criterio

El Acuerdo Número. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatorio indica: Artículo 1. Rendición de Cuentas. La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las Municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones: III. En los Primeros cinco días hábiles de cada mes: b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán de entregar: b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04). Generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha implementado un efectivo control interno que permita el cumplimiento de la Rendición de



Cuentas, en los plazos estipulados, según Acuerdo Interno girado por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad, objeto de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

En oficio número 7-DAM-0491-2014 de fecha 13 de abril de 2015, se notifico al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, del referido hallazgo, manifestando en oficio s/n de fecha 20 de abril de 2014 lo siguiente: " Atraso en la rendición de cuentas, se estableció en esta municipalidad que se envió en forma extemporánea la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas correspondiente de los siguientes meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre, debido que esta municipalidad no cuenta con internet adecuado para generar los reportes electrónicos de las rendiciones de cada una, lo tengo que generar en otros internet adecuados para el sistema Sicoingl.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario ratifica la deficiencia detectada, asimismo no presentó documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2

Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Condición

Se verificó que la Municipalidad no tiene espacio físico adecuado para el resguardo de materiales, bienes y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Versión 1, Módulo de Almacén, numeral 1.1.1 establece: “Es el espacio Físico en el cual se almacenan bajo custodia, materiales, útiles de escritorio equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén municipal”.

Causa

El Alcalde Municipal no ha implementado un espacio físico para el resguardo de los materiales y suministros, incumpliendo con la normativa establecida.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto de implementar el área de almacén o bodega, para el resguardo de materiales, bienes y suministros.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifiesta: "En relación a la Inexistencia de espacio Físico para resguardo de documentos, bienes, materiales y suministros. Como Alcalde Municipal me comprometo a Implementar en el periodo fiscal 2015".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario ratifica la deficiencia detectada, asimismo no presento documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Se determinó que no se elaboró la programación anual de compras, suministros y contrataciones para utilizarse en el ejercicio fiscal 2014, en consecuencia no se remitió copia a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 4, Establece: Programación de Negociaciones. Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas”.

Causa

Inobservancia de la normativa establecida, con relación al envío de la programación anual de compras de la municipalidad para el ejercicio fiscal 2014.

Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas. Las



adquisiciones no se realizan dentro de un marco de transparencia.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Directora Municipal de Planificación, para que se elabore oportunamente la programación anual de compras, suministros y contrataciones, remitiendo el mismo a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En oficios s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "Esta Municipalidad no elaboro la programación anual de compras, suministros y contrataciones a utilizarse en el ejercicio fiscal 2014, debido que por elaborar e ingresar al sistema sicoingl del presupuesto 2014, razón por lo cual no me dio tiempo de realizar el plan anual de Compras". y Directora Municipal de Planificación, manifiesta: "Esta municipalidad no se elaboro la programación anual de compras, suministros y contrataciones para utilizarse en el ejercicio fiscal 2014, debido a que por elaborar e ingresar al sistema sicoingl y segeplan el Plan Operativo Anual del 2014, razón por lo cual no medio tiempo de realizar el plan anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2014".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los responsables en su comentario ratifican la deficiencia detectada, asimismo no se presentó documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 5, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	2,500.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANA DINORA CAC AGUARE	1,250.00
Total		Q. 3,750.00

Hallazgo No. 2

Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

Condición

Se determinó que en el año 2014, la Dirección de Administración Financiera



Integrada Municipal, emitió cheques en forma manual o fuera de SICOIN GL , de la cuenta número 361700391-2, Cuenta Única del Tesoro Municipal, Santa Lucía La Reforma, del Banco Crédito Hipotecario Nacional, siendo las siguientes:

FECHA	CHEQUE No.	GIRADO A FAVOR DE	DESCRIPCIÓN	MONTO EN Q.
17-10-14	3482 (Banrural)	Corporación y Proveedora Natividad	Compra de materiales de construcción	21,000.00
03-10-14	3446 (Banrural)	Ilena Edith Herrera de León	Arrendamiento de equipo y maquinaria	13,000.00
17-10-14	3479 (Banrural)	Corporación y proveedora Natividad	Compra de materiales de construcción	29,500.00
17-10-14	3481(Banrural)	Corporación y Proveedora Natividad	Compra de materiales de construcción	24,000.00
08-10-14	3451(Banrural)	Ilena Edith Herrera de León	Arrendamiento de equipo y maquinaria	8,000.00
25-11-14-	3657(Banrural)	Corporación y Proveedora Natividad	Compra de materiales de construcción	32,000.00
24-11-14-	3524(Banrural)	Teodoro Marco Antonio Sam Ramírez	Arrendamiento de equipo y maquinaria	52,000.00
24-11-14	3644(Banrural)	Teodoro Marco Antonio Sam Ramírez	Arrendamiento de equipo y maquinaria	30,000.00
15-11-14	2397(Banrural)	Ilena Edith Herrera de León	Arrendamiento de equipo y maquinaria	33,000.00
15-11-15	2400(Banrural)	Ilena Edith de León	Arrendamiento de equipo y maquinaria	27,500.00
19-12-14	3816 (Banrural)	Corporación y Proveedora Natividad	Compra de materiales de construcción	23,000.00
19-12-14	3814 (Banrural)	Corporación y Proveedora Natividad	Compra de materiales de construcción	34,500.00
17-12-14	3781 (Banrural)	Constructora de Occidente	Arrendamiento de equipo y maquinaria	25,000.00
17-12-14	3784 (Banrural)	Constructora de Occidente	Arrendamiento de equipo y maquinaria	24,500.00
02-12-14	3686 (Banrural)	Corporación y Proveedora Natividad	Compra de materiales de construcción	13,000.00
			TOTAL	390,000.00

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera”.

La Circular Número A-454-2008, inciso b) "...Además por ningún motivo podrán emitirse cheques de manera manual, fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera ..."

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos



sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Incumplimiento de las normativas aplicables al uso obligatorio del sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Riego que los fondos sean utilizados para fines distintos a los programados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que dé cumplimiento a la normativa legal establecida, eliminando la práctica de emitir cheques de forma manual o fuera del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-

Comentario de los Responsables

En oficios s/n de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en su orden manifiestan: " En relación a Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado, como Alcalde Municipal he girado instrucciones al Director Financiera Municipal de no realizar o emitir cheques fuera de sistema". y "Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado, en esta dirección de Administración Financiera Integrada municipal, me vio obligado de emitir cheques fuera de sistema de los meses de Octubre a Diciembre 2014, ya que estos pagos es de urgencia para cubrir la demanda de los vecinos de esta municipalidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista de los comentarios vertidos por los responsables, donde aceptan la veracidad de ésta deficiencia detectada, y no presentaron documentación de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	10,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar los expedientes de obras por contrato, que ejecutó la Administración Municipal, se determinó que no se cumplieron los plazos en los contratos siguientes:

- Contrato No. 009-2012 de fecha 21 de noviembre de 2012, con un monto de Q.326,500.00 del proyecto Ampliación Escuela Primaria Paraje Pajumet, Cantón Patulup, no fue publicado el envío del contrato a la Contraloría General de Cuentas.
- Contrato No. 010-2013, de fecha 08 de agosto de 2013, con un monto de Q.206,500.00 del Proyecto de Mejoramiento Escuela Primaria, Paraje Xesaclac, Cantón Chiguan, incumplimiento en el plazo en la publicación del oficio del envío a la Contraloría General de Cuentas. Se envió a la Contraloría General de Cuentas el 30 de agosto de 2014 y se publicó el 25 de septiembre de 2014.
- Contrato No. 009-2014 de fecha 21 de octubre de 2014, con un monto de Q.773,000.00. Proyecto Ampliación sistema de agua potable fase VI, Paraje Centro Ichomchaj, Cantón Ichomchaj, se incumplió en la publicación del oficio de envío a la Contraloría General de Cuentas

El total de las negociaciones asciende a la cantidad de Q.1,306,000.00, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8 Publicación de Anuncios y Convocatorias, establece: "Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y



su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran..."

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Publicas, Artículo 11 Procedimientos, Tipos de información y momento en que debe publicarse, inciso n, establece: "Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y entidad compradora. La unidad Ejecutora compradora debe asegurar que el contrato con su respectiva aprobación así como el oficio que contiene la remisión de este al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema de Guatecompras como plazo máximo al día hábil siguiente a la remisión al referido registro".

Causa

Incumplimiento de la Directora Municipal de Planificación al no observar los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado con relación a los plazos de publicación.

Efecto

Riesgo en las inversiones realizadas por parte de la Municipalidad, al no contar con la documentación necesaria, que respalde el cumplimiento de la ejecución de las obras en mención.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que cumpla con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a la publicación de los diferentes procesos en el sistema Guatecompras.

Comentario de los Responsables

En oficio s/n de fecha 20 de abril de 2015, la Directora Municipal de Planificación, se manifestó: "En relación al cumplimiento a leyes y regularizaciones de contrataciones del estados de los Contrato No. 09-2012 de fecha 21 de noviembre de 2012, contrato No. 10-2013 de fecha 8 de agosto de 2013 y contrato No. 09-2014 de fecha 21 de octubre de 2014, según el artículo 84 del código municipal decreto 12-2012 y sus reformas, Atribuciones del Secretario municipal, inciso a). Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este código, en esta municipalidad la encargada de remitir a la controlaría general de cuentas le corresponde a la Ex secretaria Municipal y ella me entregaba después de publicar a guate compras, por lo tanto no es mi responsabilidad".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, toda vez que el argumento presentado no es elemento de juicio suficiente para desvanecer el mismo y no la exime de su responsabilidad, ya que la Director Municipal de Planificación es responsable de todo lo relacionado a la ejecución, registro y control de proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANA DINORA CAC AGUARE	23,321.43
Total		Q. 23,321.43

Hallazgo No. 4

Rentas consignadas

Condición

Al practicar el examen de las Rentas Consignadas en la cuenta contable 2113 Retenciones a Pagar, se determinaron saldos al 31 de diciembre de 2014, por los conceptos siguientes: Cuota Laboral I.G.S.S. Q.364,088.75, I.S.R. sobre dietas por Q.65,372.5, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.22,344.00 y Prima de Fianza Q.20,128.92 los cuales están en la Cuenta Única del Tesoro Municipal de BANRURAL, Cuenta No. 3617003912. Que se encuentran pendientes de traslado.

Criterio

El Acuerdo Número 1118 del 30 de enero de 2003 de la Junta Directiva del I.G.S.S., artículo 6 establece: “todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los primeros veinte días de cada mes, la Planilla de Seguridad Social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior...”.

El Decreto Número 26-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 63 Retenciones, establece: “Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectas y sujetas a retenciones, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los concepto que establecen las disposiciones pertinentes de esta Ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompaña una declaración jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, y otra declaración jurada por las



retenciones correspondientes a beneficiarios no domiciliados en Guatemala...".

El Decreto Número 44-94, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, artículo 19 Financiamiento, establece: "El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financiará de la manera siguiente: literal c) Aportes de los trabajadores de las Municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al plan de prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirá de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda..."

El Decreto número 101-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 79, establece: "Los funcionarios y Empleados públicos que recauden, administren ó custodien bienes, fondos ó valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva".

Causa

Incumplimiento a las normativas establecidas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no trasladar oportunamente las retenciones practicadas a donde corresponde.

Efecto

Que las Autoridades Municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente; además del riesgo de que los empleados municipales no puedan gozar de los beneficios que por ley les corresponden.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las gestiones necesarias, para el traslado oportuno de las retenciones efectuadas.

Comentario de los Responsables

En acta número 219-2015 de fecha 20 de abril de 2015, del libro de actas L 2 27,773 de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó la discusión del presente hallazgo del cual el responsable no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció y no



presentó pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

Hallazgo No. 5

Fraccionamiento en la adquisición de bienes y/o servicios

Condición

Al efectuar la revisión a la documentación que respalda los egresos correspondiente al Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, Renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común. Se estableció fraccionamiento en la compra y contratación de servicios, obviándose con ello el procedimiento de cotización establecido en la Ley, de conformidad con la muestra tomada. Con un valor de Q.556,000.00 (IVA INCLUIDO) y un valor neto de Q.496,428.57 (SIN IVA).

Expediente	Serie	Factura	Fecha	Monto en Q.	Descripción del servicio	Montos Fraccionados
1542	B	89	26/05/2014	29,000.00	Pago de V/ PAGO DE 58 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON ICHOMCHAJ HACIA EL PARAJE LA CUMBRE, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1543	B	90	26/05/2014	32,000.00	Pago de V/ PAGO DE 64 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN HACIA EL PARAJE CHUPORONCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN,	
1544	B	91	26/05/2014	25,000.00	Pago de V/ PAGO DE 50 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL	



					PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE LA ALDEA PAMARIA HACIA EL PARAJE CHUARRANCHO. SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1545	B	92	26/05/2014	27,000.00	Pago de V/ PAGO DE 54 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON ICHOMCHAJ HACIA EL PARAJE CHUACANAC, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1546	B	93	26/05/2014	34,500.00	Pago de V/ PAGO DE 69 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN HACIA EL PARAJE PAJUMENT, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	147,500.00
1515	B	63	03/04/2014	26,500.00	Pago de V/PAGO DE 53 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON GUALTUX HACIA EL PARAJE CARMOZCHE, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1516	B	64	03/04/2014	24,500.00	Pago de V/ PAGO DE 49 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN HACIA EL PARAJE SAN ANTONIO LAS FLORES, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1517	B	65	03/04/2014	27,000.00	Pago de V/ PAGO DE 54 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON ICHOMCHAJ HACIA EL PARAJE CHUACANAC, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	



1518	B	66	03/04/2014	29,000.00	Pago de V/ PAGO DE 58 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SAN LUIS SIBILA HACIA CASERIO BELLA VISTA. SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	107,000.00
626	B	139	12/08/2014	15,000.00	Pago de V/ COMPRA DE 30 CAMIONADAS DE SELECTO PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN DESDE EL PARAJE PAXOCOL HASTA EL CRUCE DE CHIQUINILLO. SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
627	B	140	12/08/2014	25,000.00	Pago de V/ PAGO DE 50 CAMIONADAS DE SELECTO PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE LA ALDEA PAMARIA, DESDE EL CENTRO DE LA ALDEA PAMARIA HACIA EL CEMENTERIO GENERAL DE LA ALDEA PAMARIA. SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
628	B	141	12/08/2014	31,000.00	Pago de V/ PAGO DE 62 CAMIONADAS DE SELECTO PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE LA ALDEA PAMARIA, DESDE EL RIO PACARNAT HASTA EL MONJON DE MOMOSTENANGO.	
629	B	142	12/08/2014	28,000.00	Pago de V/ PAGO DE 56 CAMIONADAS DE SELECTO PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN, DESDE EL PARAJE CHUATZABE AL PUENTE DE PABAQUIT. SANTA LUCIA LA REFORMA TOTONICAPAN.	
630	B	143	12/08/2014	27,500.00	Pago de V/ PAGO DE 55 CAMIONADAS DE SELECTO PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN, DESDE EL PARAJE CHUISACASIGUAN HASTA EL PARAJE PACANAC.	



					SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
631	B	144	12/08/2014	26,000.00	Pago de V/ PAGO DE 52 CAMIONADAS DE SELECTO PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON ICHOMCHAJ, DESDE EL PARAJE CHUIOJ. SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	152,500.00
1670	B	191	09/09/2014	13,000.00	Pago de V/ PAGO DE 56 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON ICHOMCHAJ HACIA EL PARAJE LA CUMBRE, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1671	B	192	09/09/2014	34,000.00	Pago de V/ PAGO DE 68 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN HACIA EL PARAJE SACQUIMILAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1672	B	193	09/09/2014	33,500.00	Pago de V/ PAGO DE 67 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SAN LUIS SIBILA HACIA EL PARAJE PASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1673	B	194	09/09/2014	26,000.00	Pago de V/ PAGO DE 52 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DE LA ALDEA PAMARIA HACIA EL PARAJE TZANXAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1674	B	195	09/09/2014	18,000.00	Pago de V/ PAGO DE 36 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON ICHOMCHAJ	



					HACIA EL PARAJE PACHOJOP, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	
1675	B	196	09/09/2014	24,500.00	Pago de V/ PAGO DE 49 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PATROL PARA LA CARRETERA QUE CONDUCE DEL CANTON SACASIGUAN HACIA EL PARAJE SAN ANTONIO LAS FLORES. SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPAN.	149,000.00
			TOTAL			556,000.00

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38, indica: “Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00)”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, indica: “ **Fraccionamiento.** Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos”.

Causa

Inobservancia a la normativa establecida por parte del Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal para dar cumplimiento a los procesos de cotización en la adquisición de bienes y servicios.

Efecto

No se obtienen precios competitivos que beneficien la economía de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, gire instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal que intervengan en el proceso de adquisición de bienes y servicios, a efecto de que se cumpla estrictamente con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, evitando el fraccionamiento.



Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio s/n, de fecha 20 de abril de 2015, el Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: "En relación a Fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios, se realizó las adquisiciones de bienes y servicios por cumplimiento de la demanda de los vecinos de este municipio".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista del comentario emitido por el Alcalde Municipal, no presento documentos de respaldo para su descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	12,410.71
Total		Q. 12,410.71

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VICENTE FRANCISCO CHIVALAN RECANCOJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	MANUEL QUINILLO TZUNUX	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	MIGUEL PERPUAC IXCOTOYAC	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JUAN CHIVALAN TIU	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FRANCISCO IXCOTOYAC LUX	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	JUAN CASTRO LUX	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JUAN TIU CAC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	GLENDA NOEMI PEREZ TORRES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CESAR AUGUSTO MUS CASTRO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ANA DINORA CAC AGUARE	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	MARCOS PATROCINIO PU UZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA
Coordinador Gubernamental

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser una municipalidad gestora del desarrollo integral del municipio, con una administración diferente a las demás por su modelo de gestión participativa, transparente, eficaz, eficiente y de pronta resolución de los conflictos, interés y necesidades de la población, brindando bienes y servicios de calidad a los lucianos. Su personal es honesto, calificado, competente, innovador, creativo y con verdadero amor al pueblo.

Misión (Anexo 2)

Somos una institución pública concedora de las leyes, normas y reglamentos para administrar correcta y transparentemente los bienes del pueblo de Santa Lucía La Reforma sin distinción alguna; generando bienes y servicios de óptima calidad que propician el desarrollo integral de las comunidades y familias del municipio.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA LA REFORMA DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	134475	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CASERO BELLA VISTA, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN	002-2014	15/08/2014		JORGE LUIS HUERTAS	04/09/2014	03/01/2015	Q. 209,050.00		Q. 37,640.20	Q. 37,640.20	20%	100%
2	134717	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, PARAJE CACUBEN CANTON PATULUP, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	003-2014	15/08/2014	CODEDE	JORGE LUIS HUERTAS	05/09/2014	04/01/2015	Q. 416,100.00		Q. 75,280.20	Q. 75,280.20	20%	100%
3	134689	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION AGRICOLA PARAJE TZAISIGUAI, CANTON CHIGUAI, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	004-2014	15/08/2014	CODEDE	JORGE LUIS HUERTAS	08/09/2014	07/01/2015	Q. 239,180.00		Q. 43,917.89	Q. 43,917.89	20%	100%
4	134691	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE PIEDRA DE TAMBOR, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	005-2014	15/08/2014	CODEDE	JORGE LUIS HUERTAS	09/09/2014	08/01/2015	Q. 209,100.00		Q. 37,640.20	Q. 37,640.20	20%	100%
5	134607	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, PARAJE XEJUYUP ALDEA PAIARI, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	006-2014	18/08/2014	CODEDE	HENRY OTONIEL LEIVA	01/09/2014	31/12/2014	Q. 417,041.00		Q. 75,280.20	Q. 75,280.20	20%	100%
6	134808	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, PARAJE VI. PARAJE CENTRO ICHOMICHAJ, CANTON SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	007-2014	18/08/2014	CODEDE	ANIBAL GALINDO GARCIA CANIZ	02/09/2014	01/01/2015	Q. 416,541.00		Q. 75,280.20	Q. 75,280.20	20%	100%
7	134972	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE JOCOTE SECO, CANTON SAN LUIS SIBILA, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN	008-2014	18/08/2014	CODEDE	JORGE LUIS HUERTAS	10/09/2014	09/01/2015	Q. 332,500.00		Q. 80,000.00	Q. 80,000.00	20%	100%
8	135166	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE VI. PARAJE CENTRO ICHOMICHAJ, CANTON ICHOMICHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	009-2014	21/10/2014	CODEDE	WILLY ROLANDO VASQUEZ DE LEON	27/10/2014	26/01/2015	Q. 773,000.00					100%
9	135050	CONSTRUCCION PUERTO DE SALUD, CENTRO PAXAN, CANTON GUALTUX, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	010-2014	27/10/2014	CODEDE	OSMAR MOISES DE LEON C Fuentes	03/11/2014	02/03/2015	Q. 416,000.00					100%
10	134883	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHOALIHON, CANTON CHIGUAI, SANTA LUCIA LA REFORMA, TOTONICAPÁN.	011-2014	03/11/2014	CODEDE	JORGE LUIS HUERTAS	02/09/2014	01/01/2015	Q. 265,000.00		Q. 48,637.70	Q. 48,637.70	20%	100%



11	135052	AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, PARAJE PACHOJO, CANTON ICHOMCHAJ, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONONICAPAN.	012 - 2014	21/11/2014	CODEDE	WILLIAM ROBERTO HENRY MULL	27/11/2014	26/06/2015	Q. 417,041.00				100%
12	135025	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, PARAJE CHUCARIAT, CANTON SACASIGUAN, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONONICAPAN.	013 - 2014	26/12/2014	CODEDE	JORGE FRANCISCO TZUNUX LAYNES	07/01/2014	08/05/2014	Q. 417,000.00				18%
13	135055	MEJORAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA LUCIA LA REFORMA, TONONICAPAN	023-2013	023-2013	10% E IVA	JORGE FRANCISCO TZUNUX LAYNES	09/01/2014	07/05/2014	Q. 696,000.00				100%
14		IMPLEMENTACION TREN DE ASEO, CABECERA	020-2013	05/09/2013	CODEDE Y	MIGUEL ANGEL JEREZ DIAZ	20/09/2013	19/12/2013	Q. 650,000.00				100%
15		ELABORACION ESTUDIO TECNICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS	022-2013	13/09/2013	10%	OSMAI ELOY VASQUEZ DE LEON	21/10/2013	20/01/2014	Q. 113,000.00	3000			100%
16		AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PACORRAL, ALDEA PALMARIA	017-2013	01/09/2013	FOMPETRO	BAUTISTA JOACHIN	19/09/2013	18/02/2014	Q. 332,400.00				100%
17		AMPLIACION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL	017-2013	01/09/2013	CODEDE Y	HANZ GIOVANNI LOPEZ GULLEN			Q. 316,750.00				100%
18		AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAJUMET CANTON PATULUP			IVA PAZ	ING. ANTONIO GOHEZ			Q. 16,800.00				100%
19		AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CENTRO, ALDEA PALMARIA	019-2013	05/09/2013	CODEDE Y	BALTAZAR PEZ PUAC	27/09/2013	26/03/2014	Q. 411,000.00				100%
20		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CASERIO PACABRICAN, CANTON SAN LUIS SIBLA	003-2013	12/07/2013	CODEDE E	BALTAZAR PEZ PUAC	28/07/2013	27/11/2013	Q. 205,000.00				100%
21		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE SAQUIMILAJ, CANTON PATULUP	007-2013	02/08/2013	CODEDE E	BALTAZAR PEZ PUAC	15/08/2013	14/12/2013	Q. 410,350.00				100%
22		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE XESACLAC, CANTON CHIGUAN	010-2013	08/08/2013	CODEDE Y	OSMAI ELOY VASQUEZ DE LEON	16/09/2013	15/01/2014	Q. 208,500.00				100%
23		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE CENTRO CHIGUAN	012-2013	08/08/2013	CODEDE Y	ANIBAL GALINDO CANIZ GARCIA	05/09/2013	04/12/2013	Q. 205,500.00				100%
24		MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE JOCOTE SECO, CANTON SAN LUIS SIBLA	015-2013	15/08/2013	CODEDE Y	BALTAZAR PEZ PUAC	24/09/2013	23/01/2013	Q. 224,650.00				100%
25		PUENTE VEHICULAR PARAJE POZUELOS, CANTON GUATUX			IVA PAZ								100%
26		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON OXLAJUJ	002-2013	11/07/2013	CODEDE E	BALTAZAR PEZ PUAC	24/07/2013	23/11/2013	Q. 410,500.00				100%
27		MEJORAMIENTO CALLE CUARTA AVENIDA, ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL	013-2013	13/08/2013	CODEDE Y	ING. ALEX LOPEZ			Q. 243,000.00				100%
28		MEJORAMIENTO CALLE SEGUNDA CALLE ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL			CODEDE E	RAIRO AREL MARTNEZ	26/09/2013	25/01/2013	Q. 289,907.02				100%
29		AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, PARAJE CHUACHOJ, CANTON GUATUX	004-2013	12/07/2013	CODEDE Y	BALTAZAR PEZ PUAC	26/07/2013	25/11/2013	Q. 201,500.00			98.75%	100%
30		AMPLIACION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION, PARAJE PARRAXAJ, CANTON ICHOMCHAJ	021-2013	13/08/2013	CODEDE Y	ING. HENRY LEVA			Q. 327,626.00				100%
31					CODEDE Y	BALTAZAR PEZ PUAC	14/10/2013	13/03/2014	Q. 411,350.00				100%

